
ACTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO

Con el ánimo de cumplir con las fechas establecidas para la presentación del proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, se reunieron el 20 de marzo de 2019 a las 3:00 de la tarde, en la casa de la representante legal Catalina Valencia, las socias Catalina Valencia, María Claudia Caballero, Ana Mendoza, Christiane Lelièvre y Sandra Luna.

ORDEN DEL DÍA

Catalina Valencia como representante legal propone el siguiente orden del día, que fue aprobado a unanimidad.

1. Presentación de los estados financieros con corte diciembre 31 de 2018.
2. Autorización a representante legal para realizar la actualización del registro WEB.
3. Estado de las asignaciones permanentes.
4. Aprobación de la destinación del excedente neto del año 2018.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los estados financieros con corte diciembre 31 de 2018. Después de su presentación, se aprobaron por unanimidad los estados financieros a 31 de diciembre del año 2018 (se anexan).
 2. Autorización a representante legal para solicitar la permanencia y realizar el proceso de actualización del registro WEB. Por razones de la reforma tributaria se hace necesario que la Fundación Mujer y Futuro realice gestiones ante la DIAN para que la fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Por tal razón por unanimidad se autoriza a la representante legal Catalina Valencia para solicitar la permanencia y realizar el proceso de actualización del registro WEB y con ello enviar toda la documentación requerida ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 3. Estado de las asignaciones permanentes. Se revisa la asignación permanente acumulada al año 2017 junto con los rendimientos financieros recibidos, con destino a la adquisición de sede propia y por unanimidad la Junta directiva decide aprobar el cambio de destinación con el fin de realizar las reformas adicionales requeridas para optimizar la Sede propia donada por el cooperante Pan para el mundo en noviembre del año 2018, tales como cambio de cielos rasos, canales, rejas de seguridad, cambio de sistema de domo del segundo patio, cambio de iluminación, entre otros.
 4. Aprobación de la destinación del excedente neto del año 2018. Por unanimidad la Junta directiva aprueba que el excedente del año 2018 es decir la suma de Sesenta y seis millones novecientos setenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos Mcte. (\$66.972.298) se destine para reinvertir en actividades que ayuden al desarrollo del objeto social.
-

5. Propositiones y varios.

Para el cumplimiento de los requisitos de solicitud de permanencia ante la Dian y revisando de los estatutos, es necesario precisar:

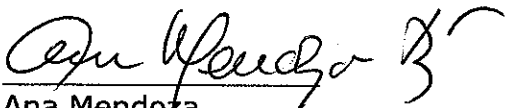
- a. Que el objeto social principal de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad.
- b. Que las fundación realiza las siguientes actividades meritorias:
 - **N°5: Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:**
 - a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
 - b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.
 - c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
 - d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
 - **N° 10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.**
 - **N° 11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.**
- c. Que los aportes aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad según artículo 2 de los estatutos de la fundación.
- d. Que en el artículo 18 de los estatutos de la fundación se identifican los cargos directivos de la entidad entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

A las 4:00 p.m. se dio por terminada la reunión de Junta Directiva del día 20 de enero de 2019.

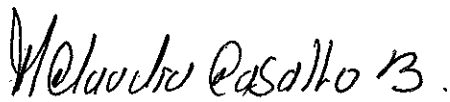
En constancia firman,



Ana Catalina Valencia
Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal



Ana Mendoza
Tesorera de la Junta Directiva



María Claudia Caballero Badillo
Secretaria de la Junta Directiva
